

## ¿Cómo solicitar información?

### Política de Acceso a la Información

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) considera que la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para cumplir con su mandato en favor del desarrollo.

### Visión General

El 25 de febrero de 2020 el BCIE aprobó la Política de Acceso a la Información (PAI), con la finalidad de promover una mayor apertura y robustecer los resultados en materia de desarrollo.

Con base en la Política, **cualquier persona** puede presentar una solicitud de información al BCIE sobre sus operaciones y actividades.

## ¿Cuáles son los lineamientos principales de la Política?



### Maximizar el acceso a la Información

El BCIE se compromete a divulgar, de manera proactiva, la mayor cantidad de información posible que se encuentre en su poder y que no esté protegida por las reservas de la Política.



### Proteger la información sensible

En el artículo 25 de la Política, el Banco estableció una serie de reservas, claras y delimitadas, en las que se han establecido las categorías de información que el BCIE no pondrá a disposición del público.



### Promover un acceso sencillo y amplio a la información

El BCIE se compromete a emplear todos los medios prácticos para facilitar el acceso a la información, a través de su sitio web y en respuesta a solicitudes de información presentadas por el público.



### Implementar un mecanismo de revisión ante denegatorias de acceso a la información

Cuando el Banco niegue el acceso a la información, los solicitantes que consideren que la respuesta no es conforme a la Política tendrán el derecho de pedir que un Comité, conformado por altos funcionarios del BCIE y presidido por un Director, pueda revisar esta decisión.

## ¿Cómo puedo encontrar la **información** del Banco?



Para la información pública, el Banco cuenta con un sitio web que constituye el principal medio para que cualquier persona pueda consultarla.

En este sitio, el BCIE pone a disposición del público toda la información sobre sus operaciones y actividades.

Es importante tener en consideración que, de acuerdo con la Política de Acceso a la Información (PAI), la información en posesión del BCIE también puede ser clasificada como reservada.

Esto quiere decir que hay cierta información que no puede ser divulgada al público.

## ¿Qué elementos debo tener en cuenta para presentar una **solicitud de Información**?

- ✓ Proporcionar el mayor grado de detalle posible sobre la información requerida.
- ✓ No se necesita representación legal para presentar una solicitud.

## ¿En qué **plazo** me responderán?

La PAI señala que el BCIE debe dar respuesta a las solicitudes dentro de un plazo no mayor a dos (2) meses.

Si el proceso requiere más tiempo, el BCIE enviará una comunicación señalando que necesita más tiempo para dar respuesta a la solicitud.

## ¿Qué pasa si no encuentro la **información** que busco?

Se puede solicitar la información a través del formulario en línea que está ubicado en distintas partes del sitio web del BCIE, incluyendo la sección de acceso a la información del Banco.

Este formulario incluye una serie de campos que facilitan la identificación de la información solicitada, a fin de que pueda ser localizada y se pueda dar respuesta a la solicitud dentro de los plazos establecidos.





## ¿Cuál es el procedimiento de una solicitud de información?

El BCIE analizará la solicitud para determinar si cuenta con la información solicitada y si esta es pública o es reservada.

- ✓ Si la información es pública, se entregará la información solicitada.
- ✓ Si la información es reservada, se notificará que no es posible entregarla.



## Si la solicitud de información es denegada, ¿puedo solicitar una **revisión** de la decisión?

De acuerdo con la PAI, todo solicitante a quien se le haya negado acceso a la información tiene el derecho a pedir que se revise la decisión.

Para estos efectos, el BCIE cuenta con el Comité de Acceso a la Información (CAINFO), una instancia conformada por los más altos funcionarios del BCIE, el cual analizará si el Banco cumplió con su Política. Dicho Comité contará con un plazo no mayor a dos (2) meses para responder ante una solicitud de revisión y su decisión tendrá carácter definitivo.

## ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el mecanismo que da respuesta a las solicitudes de información y de revisión?

El BCIE ha creado la Unidad de Acceso a la Información (UAI), adscrita a la Secretaría, para apoyar técnicamente al Banco en la aplicación de la PAI. La UAI cuenta con una sección de acceso a la información en el sitio web del BCIE:

[www.bcie.org](http://www.bcie.org)

En este sitio, encontrará toda la información necesaria para conocer los esfuerzos que el Banco está realizando para aplicar su Política, incluyendo los mecanismos para atender solicitudes de información y de revisión. En esta sección, también se encuentra la Política de Acceso a la Información y el Manual para la Aplicación de la Política, los instrumentos principales en esta materia.

